

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



Nº EXP-UNC: 004777/2009

VISTO:

05 JUL 2010

 La nota presentada por el Lic. Cesar Toledo, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización del Curso de Extensión "REEQUIPARACIÓN DEL CURSO DE PODOLOGIA",

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 17 de diciembre de 2009;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE

- Art. 1°) Autorizar el dictado del Curso de Extensión sobre: "REEQUIPARACIÓN DEL CURSO DE PODOLOGIA" bajo la Dirección de la Podóloga Domínguez Lucia y Co-Director el Lic. Cesar Toledo. Se establece como docentes a: el Prof. Dr. Rafael Moncho, Prof. Dra. Maria Elena Samar, Lic. Laura Romero, Lic. Alicia Tobares, Lic. Mirian Bazán Barrionuevo, Lic. Maria Emilia Schultz, Bioq. Laura Beatriz Fraenza, Prof. Dr. Luis Lezama, Prof. Dr. Luis Cordoba, Dra. Pamela Bertoldo, Prof. Dr. Luis Defagot, Cosm. Celia Georgia, Prof. Dr. Edgardo Fabián Secchi, Pod. Maria Teresa Diaz, Méd. Cristina Asis, Prof. Dr. Pascual Villarolo, Méd. Cristina Schcolnicov, Méd. Elena Studie y Méd. Mariela De La Fuente.
- Art. 2°) Se establece para inicio del dictado el ciclo lectivo 2010, con una duración de 14 meses (126 horas teórico-prácticas). La actividad está destinada a Podólogos y como requisito previo debe adjuntar la fotocopia del DNI y de la matricula profesional. Tiene un costo de \$80 de matriculación y cuotas de, \$100 para los socios de Unión de Pedicuros y Podólogos de Córdoba, \$ 150 los no socios, y por último \$75 los miembros de su Comisión Directiva, todos por mes. Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente. La Secretaría de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 3°) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Prof. CADA

I NO.

RESOLUCION Nº

FC/smar/lgj

470

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA